



DECRETO N° 2085.1

LAJA, julio 15 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 4911 de fecha 02.11.10.
- 2.- Convenio de fecha 23.12.10, suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Decreto Exento N° 2854 de fecha 29.12.10.
- 4.- D.A N° 4094 de fecha 30.12.10.
- 5.- ORD. N° 173 de fecha 11.03.11.
- 6.- ORD. N° 264 de fecha 14.04.11.
- 7.- D.A N° 1651 de fecha 03.06.11.
- 8.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-16-LP11 de fecha 04.06.11.
- 9.- Acta de visita a terreno de fecha 08.06.11.
- 10.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.- Acta de apertura de electrónica fecha 16.06.11.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 04.07.11.
- 13.- D.A N° 1970 de fecha 06.07.11.
- 14.- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de administración y finanzas del DAEM.
- 15.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 11.07.11.
- 16.- Firma de contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa JCB Laja E.I.R.L de fecha 15.07.11.
- 17.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 18.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar el contrato de las reparaciones de la infraestructura del establecimiento educacional "Escuela Francisco Pedro Zattera Guelffi".
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 15.07.11, entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa JCB Laja E.I.R.L RUT N° 76.927.100-7, para la ejecución de las reparaciones en la infraestructura del establecimiento educacional "Francisco Pedro Zattera Guelffi", en licitación pública N° 3735-16-LP11 realizada a través del portal mercado público.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$29.580.001.- (IVA Incluido), plazo de ejecución será de 80 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** vale vista N° 29061 del Banco Santander por un monto de \$2.366.400, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.



DECRETO N° 20051

LAJA, julio 15 de 2011.

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del depósito a la vista por un monto de \$100.000, correspondiente a la seriedad de la oferta, según se detallan a continuación:

OFERENTE	RUT	DOMICILIO	BANCO	N°
Empresa Ingeniería y Construcción Juan Bahamondez EIRL.	76.927.100-7	Freire N°73, Laja	Santander	28919

6.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta de 31.02.004.010 "Reparaciones Menores Escuela Francisco Zattera".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FJV/GSR/ kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- DOM
- SECPLAN